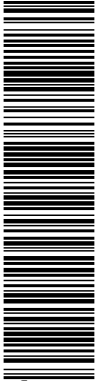


DOCUMENTO Otros: <b>Extracto Acta Junta Gobierno 03.02</b> <b>.2022</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>8U3K8-TM3L8-7ZAE4</b> Página 1 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Adela Mari Gómez, Secretario General, de ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 11/02/2022 08:47	ESTADO <b>FIRMADO</b> 11/02/2022 08:47



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 825506 8U3K8-TM3L8-7ZAE4.F7EEB0CB378FCA7A7611A9DDDD34BA7093B2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



**ARANJUEZ**

**Ayuntamiento**  
*del Real Sitio y Villa*

*Delegación de Régimen Interior*  
*Secretaría General*

**EXTRACTO DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EL DÍA 3 DE FEBRERO DE 2022.**

En Aranjuez, siendo las 8:00 horas del día 3 de febrero de 2022, previa convocatoria cursada al efecto, en la Sala de Juntas de esta Casa Consistorial, se reúnen los miembros integrantes de la Junta de Gobierno Local.

La sesión se desarrolla con la presencia telemática de algunos de sus miembros de acuerdo con las circunstancias, apreciadas por Alcaldía-Presidencia, previstas en el artículo 46.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Los asistentes que concurren telemáticamente se encuentran en territorio español y queda acreditada su identidad, mediante su propia imagen en la aplicación informática, siendo los mismos relacionados a continuación:

**ALCALDESA-PRESIDENTA:**

D.ª María José Martínez de la Fuente (asistencia telemática).

**TENIENTES DE ALCALDE:**

D.ª Miriam Picazo Alonso (asistencia telemática).

D.ª Nerea Gómez Barrasa (asistencia telemática).

D. José González Granados (asistencia telemática).

**CONCEJALES:**

D.ª María Mercedes Rico Téllez (asistencia telemática).

D. Miguel Gómez Herrero (asistencia presencial).

D.ª Belén Barcala del Pozo (asistencia telemática).

**SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL:**

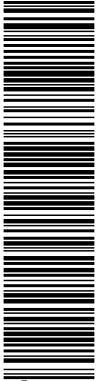
D.ª Adela Victoria Marí Gómez (asistencia presencial).

**INTERVENTORA GENERAL ACCIDENTAL:**

D.ª María Ángeles Santiago Luis (asistencia presencial).

Comprobado que existe número suficiente para la válida constitución de la Junta de Gobierno Local, la Alcaldesa-Presidenta declara abierta la sesión pasándose a examinar el siguiente orden del día:

DOCUMENTO Otros: <b>Extracto Acta Junta Gobierno 03.02</b> <b>.2022</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>8U3K8-TM3L8-7ZAE4</b> Página 2 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Adela Mari Gómez, Secretario General, de ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 11/02/2022 08:47	ESTADO <b>FIRMADO</b> 11/02/2022 08:47



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 825506 8U3K8-TM3L8-7ZAE4-F7EEB0CB378FCA7CA7AF7611A9DDDD34BA7093B2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aranjuez.es/



**ARANJUEZ**

**Ayuntamiento**  
*del Real Sitio y Villa*

*Delegación de Régimen Interior*  
*Secretaría General*

### **1º. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 27 de enero de 2022.**

Se aprueba por unanimidad el acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 27 de enero de 2022.

### **2º. Dación de cuenta de resoluciones dictadas por la Alcaldía-Presidencia y Concejalías Delegadas entre los días 24 y 30 de enero de 2022, ambos incluidos.**

Se da lectura de la siguiente diligencia de la Secretaría General suscrita el día 1 de febrero de 2022 por la Secretaria General Accidental:

“Se hace constar por medio de la presente diligencia la **relación de Resoluciones** dictadas por la Alcaldía-Presidencia y Concejalías Delegadas entre los días 24 y 30 de enero de 2022, ambos incluidos:

- Decreto nº 2022/187, registrado el día 24 de enero de 2022, al nº 2022/345, registrado el día 28 de enero de 2022”.

Todos los asistentes se dan por enterados.

### **3º. Asuntos jurídicos.**

#### **3.1. Dación de cuenta de resolución judicial dictada por el Juzgado Contencioso-Administrativo n.º 11 de Madrid en el Procedimiento Abreviado 388/2021.**

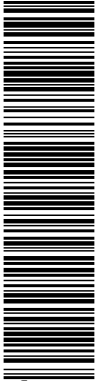
1. Acuse recibo de la resolución judicial
2. Se practique lo que exija el cumplimiento de las determinaciones contenidas en el fallo, dando a tal efecto traslado a los departamentos de Intervención y Tesorería para su conocimiento y efectos”.

Todos los asistentes se dan por enterados.

#### **3.2. Dación de cuenta de resolución judicial dictada por el Juzgado Contencioso-Administrativo n.º 30 de Madrid en el Procedimiento Abreviado 27/2020M.**

1. Acuse recibo de la resolución judicial
2. Se practique lo que exija el cumplimiento de las determinaciones contenidas en el fallo, dando a tal efecto traslado al departamento de Intervención para que proceda a la fiscalización **de 43, 79 euros, en concepto de IVA de las costas judiciales**, y al departamento de Tesorería para su posterior pago”.

DOCUMENTO Otros: <b>Extracto Acta Junta Gobierno 03.02</b> <b>.2022</b>	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>8U3K8-TM3L8-7ZAE4</b> Página 3 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Adela Mari Gómez, Secretario General, de ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 11/02/2022 08:47
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 11/02/2022 08:47



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 825506 8U3K8-TM3L8-7ZAE4-F7EEB0CB376FCA7C7AF7611A9DDDD34BA7093B2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



**ARANJUEZ**

**Ayuntamiento**  
*del Real Sitio y Villa*

*Delegación de Régimen Interior*  
*Secretaría General*

Todos los asistentes se dan por enterados.

**3.3. Dación de cuenta de resolución judicial dictada por el Juzgado de lo Social n.º 23 de Madrid en el Procedimiento Ordinario 1078/2020.**

1. Acuse recibo de la resolución judicial
2. Se practique lo que exija el cumplimiento de las determinaciones contenidas en el fallo, dando a tal efecto traslado al departamento de personal para su conocimiento y efectos”.

Todos los asistentes se dan por enterados.

**3.4. Dación de cuenta de resolución judicial dictada por el Juzgado Contencioso-Administrativo n.º 21 de Madrid en el Procedimiento Abreviado 496/2019.**

1. Acuse recibo de la resolución judicial
2. Se practique lo que exija el cumplimiento de las determinaciones contenidas en el fallo, dando a tal efecto traslado al departamento de personal para su conocimiento y efectos”.

Todos los asistentes se dan por enterados.

**3.5. Dación de cuenta de resolución judicial dictada por el Juzgado Contencioso-Administrativo n.º 17 de Madrid en el Procedimiento Ordinario 448/2018.**

1. Acuse recibo de la resolución judicial
2. Se practique lo que exija el cumplimiento de las determinaciones contenidas en el fallo, dando a tal efecto traslado a los departamentos de Rentas y Recaudación para su conocimiento y efectos”.

Todos los asistentes se dan por enterados.

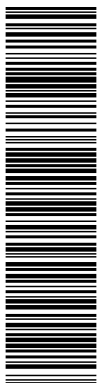
**4º. Asuntos de urbanismo.**

**4.1. Propuesta que presenta la Primera Teniente de Alcalde Delegada de Urbanismo, Obras y Servicios sobre alta de actuación en el Programa de Inversión Regional 2022-2026 de la actuación denominada rehabilitación integral de cubiertas de “Casa de Atarfe”.**

Se acuerda por unanimidad:

1. **SOLICITAR** a la Consejería de Administración Local y Digitalización. Dirección General de Inversiones y Desarrollo Local de la Comunidad de Madrid, **el alta**

DOCUMENTO Otros: <b>Extracto Acta Junta Gobierno 03.02 .2022</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>8U3K8-TM3L8-7ZAE4</b> Página 4 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Adela Mari Gómez, Secretario General, de ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 11/02/2022 08:47	ESTADO <b>FIRMADO</b> 11/02/2022 08:47



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 825506 8U3K8-TM3L8-7ZAE4-F7EEB0C8378FCA7CA7AF7611A9DDDD34BA7093B2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aranjuez.es/



# ARANJUEZ

Ayuntamiento  
del Real Sitio y Villa

Delegación de Régimen Interior  
Secretaría General

de la siguiente **actuación**:

1.a	Denominación de la actuación: <b>REHABILITACIÓN INTEGRAL DE CUBIERTAS DE "CASA DE ATARFE"</b>
1.b	Ente gestor: Ayuntamiento de Aranjuez
1.c	Importes:

Presupuesto ejecución por contrata	393.457,35
Levantamiento topográfico	1.452,00
Redacción de Proyecto Básico	10.368,76
Redacción de Proyecto de Ejecución	7.776,57
Dirección de obra (Arquitecto)	7.776,57
Dirección de Ejecución (Arq.Técnico)	7.776,57
Coordinación de Seguridad y Salud	1.555,31
<b>Coste Total de la actuación:</b>	<b>430.163,13</b>

<b>Financiación PIR:</b>	<b>PROPUESTO:</b>	<b>215.081,57 €</b>	<b>50 %</b>
<b>Financiación FEDER:</b>	<b>PROPUESTO:</b>	<b>215.081,57 €</b>	<b>50 %</b>
<b>Aportación Municipal:</b>	<b>PROPUESTO:</b>	<b>0,00 €</b>	<b>%</b>
		<b>TOTAL ACTUACIÓN:</b>	<b>430.163,13 €</b>

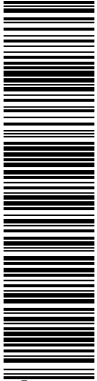
2. **ADJUNTAR** a la solicitud la **certificación** expedida por el fedatario municipal del acuerdo de la Junta de Gobierno Local con los informes citados por el que se solicita el alta de la actuación".

## 5º. Expedientes sancionadores.

5.1. Propuesta del Concejal Delegado de Salud relativa a los expedientes sancionadores pendientes de resolución incoados por incumplimiento del estado de alarma decretado por Real Decreto 463/2020 de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 y sus prórrogas.

Se acuerda por unanimidad:

DOCUMENTO Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 03.02 .2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 8U3K8-TM3L8-7ZAE4 Página 5 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Adela Mari Gómez, Secretario General, de ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 11/02/2022 08:47	ESTADO <b>FIRMADO</b> 11/02/2022 08:47



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 825506 8U3K8-TM3L8-7ZAE4-F7EEB0ACB376CA7CA7611A9DDDD34BA7093B2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aranjuez.es/



**ARANJUEZ**

**Ayuntamiento**  
del Real Sitio y Villa

*Delegación de Régimen Interior*  
*Secretaría General*

PRIMERO.- Acordar la acumulación de los procedimientos sancionadores que figuran relacionados en el Anexo de la presente.

SEGUNDO.- Declarar finalizados los procedimientos sancionadores que figuran relacionados en el Anexo de la presente, con archivo de las actuaciones seguidas en los mismos.

TERCERO.- Disponer la publicación de la presente en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial del Estado, de conformidad con el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, al apreciar razones de interés público.

## 6º. Expedientes de contratación administrativa y patrimonio.

### 6.1. Propuesta de la Primera Teniente de Alcalde Delegada de Contratación sobre inicio de expediente de contratación de servicios profesionales para la impartición de acciones formativas del Ilmo. Ayuntamiento de Aranjuez. CON 21/2022 SE AB.

Se retira.

### 6.2. Propuesta de la Primera Teniente de Alcalde Delegada de Contratación sobre requerimiento de documentación para adjudicar el expediente de contratación de las obras de demolición y reconstrucción del muro de cerramiento del testero sur y reparación del cerramiento de fachada norte del edificio Centro Sociocultural Cecilio Fernández Bustos, Calle Moreras n.º 30, en el municipio de Aranjuez. CON 44/2021 OB AB.

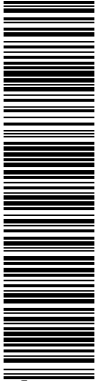
Se acuerda por unanimidad:

**PRIMERO.-** Incoar expediente de imposición de penalidad al licitador xxxxx, por importe de 1795,76 euros (3% del presupuesto base de licitación, IVA excluido), con prohibición para contratar con el sector público según lo previsto en el artículo 71.2 de la LCSP, al haber retirado su oferta indebidamente no cumplimentando el requerimiento de documentación para adjudicar en el plazo señalado, otorgándole trámite de audiencia de 5 días hábiles para que alegue y/o presente los documentos que estime pertinentes.

**SEGUNDO.-** Requerir al licitador xxxxx con C.I.F. xxxxx, para que, dentro del plazo de siete días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la siguiente documentación:

1. La escritura o documento de constitución, estatutos o acto fundacional en los que conste las normas por las que se regula su actividad.
2. Certificación positiva de hallarse al corriente de sus obligaciones con la Agencia Estatal Tributaria.
3. Certificación positiva de hallarse al corriente de sus obligaciones con la Seguridad

DOCUMENTO Otros: <b>Extracto Acta Junta Gobierno 03.02</b> <b>.2022</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>8U3K8-TM3L8-7ZAE4</b> Página 6 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Adela Mari Gómez, Secretario General, de ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 11/02/2022 08:47	ESTADO <b>FIRMADO</b> 11/02/2022 08:47



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 825506 8U3K8-TM3L8-7ZAE4-F7EEB0ACB378FCA7CA7AF7611A9DDDD34BA7093B2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



**ARANJUEZ**

**Ayuntamiento**  
*del Real Sitio y Villa*

*Delegación de Régimen Interior*  
*Secretaría General*

Social.

4. Declaración relativa a la adscripción de Medios Personales y Materiales, según lo establecido en el Anexo II del Pliego de Cláusulas Administrativas.

5. Declaración relativa a la parte de los trabajos que se pretenden subcontratar, así como la identidad de los subcontratistas, justificando suficientemente la aptitud y capacidad de éstos para ejecutarla.

**TERCERO.-** Notificar el presente acuerdo a todos los licitadores.

**6.3. Propuesta de la Primera Teniente de Alcalde Delegada de Contratación sobre declaración de desierto el expediente de contratación del suministro de renting de vehículos policiales para el Ilmo. Ayuntamiento de Aranjuez. Lote 2: una furgoneta de atestados. CON 41/2021 SU AB.**

Se acuerda por unanimidad:

**PRIMERO.-** Acordar desierto el LOTE 2: "UNA FURGONETA DE ATESTADOS", del expediente de licitación CON 41/2021 SU AB - CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO EN RENTING DE VEHÍCULOS POLICIALES PARA EL ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ.

**SEGUNDO.-** Insertar en la Plataforma de Contratación del Sector Público la resolución indicada en el apartado precedente.

**6.4. Propuesta de la Primera Teniente de Alcalde Delegada de Contratación sobre declaración de desierto el expediente de contratación del servicio de mantenimiento y reparación de vehículos municipales del Ilmo. Ayuntamiento de Aranjuez. Lote 3: mantenimiento y reparación de motos. CON 33/2021 SE AB.**

Se acuerda por unanimidad:

**PRIMERO.-** Acordar desierto el LOTE 3: "Mantenimiento y reparación de motos", del expediente de licitación CON 33/2021 SE AB – CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS MUNICIPALES DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ.

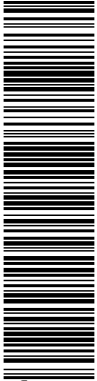
**SEGUNDO.-** Insertar en la Plataforma de Contratación del Sector Público la resolución indicada en el apartado precedente.

**6.5. Propuesta de la Primera Teniente de Alcalde Delegada de Contratación sobre declaración de desierto el expediente de contratación del servicio de mantenimiento y reparación de vehículos municipales del Ilmo. Ayuntamiento de Aranjuez. Lote 2: mantenimiento y reparación de camiones. CON 33/2021 SE AB.**

Se acuerda por unanimidad:

**PRIMERO.-** Acordar desierto el LOTE 2: "Mantenimiento y reparación de camiones", del expediente de licitación CON 33/2021 SE AB – CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS MUNICIPALES

DOCUMENTO Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 03.02 .2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 8U3K8-TM3L8-7ZAE4 Página 7 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Adela Mari Gómez, Secretario General, de ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 11/02/2022 08:47	ESTADO <b>FIRMADO</b> 11/02/2022 08:47



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 825506 8U3K8-TM3L8-7ZAE4-F7EEB0ACB376FCA7C7AF7611A9DDDD94BA7093B2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aranjuez.es/



**ARANJUEZ**

Ayuntamiento  
del Real Sitio y Villa

Delegación de Régimen Interior  
Secretaría General

DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ.

**SEGUNDO.-** Insertar en la Plataforma de Contratación del Sector Público la resolución indicada en el apartado precedente.

**6.6. Propuesta de la Primera Teniente de Alcalde Delegada de Contratación sobre requerimiento al licitador del expediente de enajenación de 20 viviendas en Paseo de Emilio García Grediaga 4-8 (Actual núm. 2), Portal 4, propiedad del Ilmo. PAT 1/2021.**

Se acuerda por unanimidad:

**PRIMERO.-** Excluir a los siguientes licitadores por los motivos que se indican:

XXXXX

**SEGUNDO.-** Aprobar la admisión de las siguientes ofertas presentadas para cada uno de los lotes:

XXXXX

**TERCERO.-** Requerir a los siguientes licitadores para que indiquen el lote sobre el que mantienen su oferta, dentro del plazo de tres días hábiles a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento:

XXXXX

El requerimiento se realizará en orden descendiente, comenzando por el licitador que haya presentado la mejor oferta calidad-precio para el mayor número de lotes y que según consta en la clasificación es xxxxx.

El presente listado será actualizado de forma automática según las puntuaciones obtenidas en las ofertas admitidas para cada uno de los lotes cuando se produzca renuncia por parte de los licitadores que hayan presentado la mejor oferta calidad-precio para el mayor número de lotes.

**CUARTO.-** Publicar el presente acuerdo en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

**6.7. Propuesta de la Primera Teniente de Alcalde Delegada de Contratación sobre inicio de expediente de enajenación de parcela en Calle Caramillar n.º 1, propiedad del Ilmo. Ayuntamiento de Aranjuez. PAT 1/2022.**

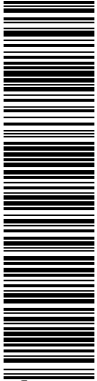
Se acuerda por unanimidad:

**PRIMERO:** Aprobar el expediente de contratación INICIO DE LA CONTRATACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ENAJENACIÓN DE PARCELA EN CALLE CARAMILLAR Nº. 1, PROPIEDAD DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ - PAT 1/2022.

**SEGUNDO:** Aprobar el Pliego de Cláusulas-Condiciones de la presente licitación.

**TERCERO:** Ordenar la apertura del procedimiento mediante concurso abierto.

DOCUMENTO Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 03.02 .2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>8U3K8-TM3L8-7ZAE4</b> Página 8 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Adela Mari Gómez, Secretario General, de ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 11/02/2022 08:47	ESTADO <b>FIRMADO</b> 11/02/2022 08:47



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 825506 8U3K8-TM3L8-7ZAE4-F7EEB0ACB378FCA7CA7F7611A9DDDD24BA7093B2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



**ARANJUEZ**

Ayuntamiento  
del Real Sitio y Villa

Delegación de Régimen Interior  
Secretaría General

## 7º. Asuntos de personal.

### 7.1. Propuesta de la Concejala Delegada de Personal sobre aprobación de las bases específicas reguladoras de la convocatoria para la creación y constitución de una bolsa de empleo de Técnico Socio Cultural.

Se acuerda por unanimidad:

1º.- Aprobar las Bases específicas reguladoras de la convocatoria para la creación y constitución de una Bolsa de Empleo de Técnico Socio Cultural del Ayuntamiento de Aranjuez.

2º.- Tras su aprobación, la convocatoria se publicará en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

## 8º. Asuntos de Medio Ambiente.

### 8.1. Propuesta que presenta el Tercer Teniente de Alcalde Delegado de Medio Ambiente, Parques y Jardines y Agricultura para la aprobación de la plantación de árboles en el municipio de Aranjuez en el parque forestal de la Azuda dentro del proyecto titulado "Un millón de árboles. Plantación de árboles en los municipios de Alcalá de Henares, Aranjuez, Colmenar de Arroyo, Cubas de la Sagra, Daganzo de Arriba, Getafe, Móstoles, Parla, San Lorenzo de El Escorial, Soto del Real, Torrejón de Ardoz, Tres Cantos y Valdeolmos-Alalpardo".

Se acuerda por unanimidad:

APROBAR TODAS LAS ACTUACIONES CONTENIDAS EN EL PROYECTO QUE SE ADJUNTA REALIZADO POR TRAGSATEC EN EL PARQUE FORESTAL DE LA AZUDA DENTRO DEL MUNICIPIO DE ARANJUEZ, con el objeto de aumentar la densidad forestal con una nueva plantación, reponiendo la marras en las alineaciones de los viales y en las áreas previstas conforme a lo que figura en el proyecto adjunto.

De la misma manera, los técnicos de la Delegación de Medio Ambiente, Parques y Jardines y Agricultura supervisaran los trabajos encomendados con criterio técnico y conforme a la Ley 12/1986, de 1 de abril, sobre regulación de las atribuciones profesionales de los Arquitectos e Ingenieros técnicos.

Con estas actuaciones, se espera que el Parque Forestal de la Azuda aumente su intensidad en la captación de CO<sub>2</sub> atmosférico como sumidero de carbono y se aumente el uso de este espacio natural como área de esparcimiento y se puedan desarrollar nuevas actividades medioambientales educativas promovidas desde el Ayuntamiento de Aranjuez.

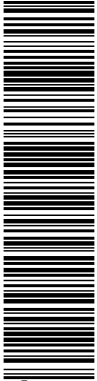
## 9º. Turno de urgencia.

### Declaración de la urgencia del siguiente asunto.

En base al informe emitido el día 2 de febrero de 2022 por la Jefa de la Unidad de Personal, que consta en el expediente, se declara de urgencia el siguiente punto del orden del día, por unanimidad.



DOCUMENTO Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 03.02 .2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>8U3K8-TM3L8-7ZAE4</b> Página 9 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Adela Mari Gómez, Secretario General, de ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 11/02/2022 08:47	ESTADO <b>FIRMADO</b> 11/02/2022 08:47



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 825506 8U3K8-TM3L8-7ZAE4.F7EEB0ACB378FCA7CA7F7611A9DDDD34BA7093B2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aranjuez.es/



**ARANJUEZ**

Ayuntamiento  
del Real Sitio y Villa

Delegación de Régimen Interior  
Secretaría General

**9.1. Propuesta de la Concejala Delegada de Personal sobre contratación temporal de Técnico Socio Cultural.**

Se acuerda por unanimidad:

**PRIMERO.-** Que por parte de la Junta de Gobierno Local se declare el carácter excepcional así como la situación urgente e inaplazable para proceder a la contratación temporal con carácter de interinidad de un Técnico Sociocultural, de conformidad con los antecedentes del presente informe.

**SEGUNDO.-** Aprobar la contratación de **xxxxx** como Técnico Sociocultural mediante contratación laboral temporal de interinidad, contratación que extinguirá con la aprobación de la bolsa de empleo temporal correspondiente. La contratación surtirá efecto tras su aprobación.

**Declaración de la urgencia del siguiente asunto.**

En base al informe emitido el día 2 de febrero de 2022 por el Letrado Jefe de la Unidad de Contratación, que consta en el expediente, se declara de urgencia el siguiente punto del orden del día, por unanimidad.

**9.2. Propuesta de la Primera Teniente de Alcalde Delegada de Contratación sobre inicio de expediente de contratación del servicio de instalación de contenedores en la vía pública para el depósito y retirada de restos vegetales no depositables en los contenedores del servicio de higiene urbana municipal. CON 52/2021 SE AB.**

Se acuerda por unanimidad:

**PRIMERO:** Aprobar el expediente de INICIO DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INSTALACIÓN DE CONTENEDORES EN LA VÍA PÚBLICA PARA EL DEPÓSITO Y RETIRADA DE RESTOS VEGETALES NO DEPOSITABLES EN LOS CONTENEDORES DE SERVICIO DE HIGIENE URBANA MUNICIPAL – CON 52/2021 SE AB.

**SEGUNDO:** Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas y el Pliego de Prescripciones Técnicas de la presente licitación.

**TERCERO:** Ordenar la apertura del procedimiento abierto simplificado abreviado por tramitación ordinaria.

Con ello se dio por concluida la sesión de orden de la Presidencia, siendo las 8:40 horas y extendiéndose la presente que firma conmigo la Alcaldesa-Presidenta y de la que Yo como Secretaria General Accidental, Doy Fe.

Firmado electrónicamente.